



## ACUERDO N° 001 DE 2022

**“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE GIRARDOTA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, DESTINADOS A PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL VIS Y DE INTERÉS PRIORITARIO VIP, CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023”**

El Concejo de Girardota -- Antioquia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, especialmente por las conferidas en el numeral 4 del artículo 313 y 338 de la Constitución Política; atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 32 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 y artículo 258 del decreto ley 1333 de 1986.

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizase al Alcalde Municipal de Girardota, Antioquia para que otorgue subsidios de acuerdo a la estructuración financiera de los proyectos de vivienda de interés prioritario VIP, e interés social VIS en el Municipio.

**PARÁGRAFO 1:** En todo caso las erogaciones o gastos que se hagan por concepto de subsidio de vivienda de interés social VIS y de interés prioritario VIP deberán estar contemplados en el presupuesto municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al señor Alcalde para que en el término de cuatro (4) meses siguientes a la sanción, reglamente lo relativo al objeto del subsidio, definición del hogar beneficiario y la situación que determina la carencia de los recursos de acuerdo con las normas nacionales que rigen la vivienda de interés social VIP y VIS en el Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de sus sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

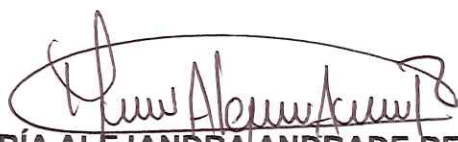


## **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Girardota a los doce (04) días del mes de marzo de dos mil veintidos (2022)

  
**SEBASTIAN ZAPATA ARIAS**

Presidente

  
**MARÍA ALEJANDRA ANDRADE RENDÓN**

Secretaria General

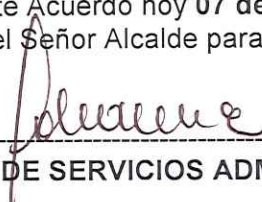
## **CONSTANCIA SECRETARIAL**

El presente Acuerdo fue aprobado en primer debate el 28 DE FEBRERO DE 2022 y fue aprobado en segundo debate el 04 de marzo de 2022, ambas fechas en sesiones ordinarias, todo de acuerdo a la ley.

  
**MARÍA ALEJANDRA ANDRADE RENDÓN**

Secretaria General

Recibí el presente Acuerdo hoy **07 de marzo de 2022** y  
pasa al Despacho del Señor Alcalde para su respectiva sanción

  
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

  
ALCALDE MUNICIPAL

Girardota, 07 de marzo de 2022

El Acuerdo No.001 fue sancionado en esta fecha,

**PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE**

Envíense dos copias a la Sección Jurídica de la Gobernación  
de Antioquia, para su revisión legal.

EL ALCALDE

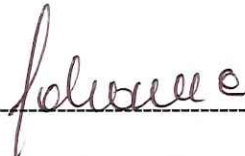
  
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

  
INFORMO

INFORMO

Que el Acuerdo No. 001 que antecede,  
Se publicará el **09 de marzo de 2022**.

  
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS